SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SA-MC-DT-CAL-009-2019

OBJETO:

CONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULARCOMPLEMENTARIAS-ZONAS ESCOLARES).

FECHA:

JUNIO 12 DE 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 078 del 17 de mayo de 2019, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-CAL-009-2019** que tiene por objeto **CONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULARCOMPLEMENTARIAS-ZONAS ESCOLARES),** de la siguiente manera:

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)
CONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULARCOMPLEMENTARIAS-ZONAS ESCOLARES).	DOS (2) meses

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.73619 del 15 de marzo de 2019 por valor de $110.175.000.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a $110.167.236, tal como se discrimina en el Formulario No.1

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

El presupuesto oficial incluye: el valor del IVA.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el acta de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-DT-CAL-009-2019, realizada el día 09 de mayo de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES
1	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	N/A
2	LESATH SAS	N/A
3	RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA	N/A
4	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	N/A
5	CONSORCIO SEDILAS 19	CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. 60% Y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA 40%
6	CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO	N/A

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos jurídicos	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil

DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD APORTADOS

Dentro del Plazo conferido en los Pliegos de Condiciones y en el Informe de Evaluación, publicado en el SECOP el día 7 de junio de 2019, los oferentes allegaron los siguientes documentos subsanables:

- **Proponente No. 3 RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**
 Radicó en el SECOP II el día 11 de junio de 2019, a las 11:17 a.m. los siguientes documentos:

 - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de matrícula profesional vigente que expide el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
 - Copia de la Tarjeta Profesional No. 174720-T, del Contador Público Álvaro Polo Salazar
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador Público Álvaro Polo Salazar
 - Estados de resultados a diciembre 31 de 2015 debidamente suscritos.
 - Certificación de los estados financieros a diciembre 31 de 2015 debidamente suscrita.
 - Formulario de experiencia (Formulario 1-A) Contratos para acreditación de experiencia debidamente suscrito.
 - "Anexo 3", "SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÒN", debidamente suscrito.

- **Proponente No. 5 CONSORCIO SEDILAS 19**
 Radicó en el SECOP II el día 12 de junio de 2019, a las 10:17 p.m., los siguientes documentos:

- Carta de conformación del CONSORCIO SEDILAS 19 corregido con el nombre completo del Representante Legal.
- Carta de presentación de la propuesta, del CONSORCIO SEDILAS 19 corregido con el nombre completo del Representante Legal y número del proceso.
- Modificación de la garantía de Seriedad de la Oferta No. 05 GU146788, expedida mediante certificado No. 05 GU240731 el 10 de junio de 2019 expedida por la compañía de seguros CONFIANZA S.A con los porcentajes del consorcio corregidos.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, de la integrante del CONSORCIO, señora LUISA FERNADA AVALOS PERALTA.
- Carta de aceptación del presupuesto oficial (FORMULARIO No. 1 PRESUPUESTO OFICIAL) corregida con el número del proceso.
- Estados de resultados a diciembre 31 de 2015 debidamente suscritos.
- Certificación de los estados financieros año 2015 debidamente suscrita.

OBSERVACIONES

Dentro del término concedido para la subsanación de los documentos que tienen el carácter de Subsanables y presentación de observaciones al informe de evaluación, el proponente **CONSORCIO SEDILAS 19,** presentó en el SECOP II, los documentos requeridos y solicitados por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en el **"INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-009-2019"**, de fecha siete (07) de junio de 2019. El proponente en mención, en el punto 2, de su oficio por medio del cual relaciona y anexa los documentos subsanables, presenta la siguiente observación:

"2.- Con relación al documento "COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA PROYECTOS", el mismo fue incluido en la oferta con el objeto del presente proceso. Respetuosamente solicitamos tener en cuenta la carta de intención presentada y otorgar el puntaje por factor de calidad, ya que el documento si especifica el objeto del proceso para el cual se hace el compromiso bajo la gravedad de juramento y está suscrito por el representante legal, como lo especifica el pliego de condiciones en el numeral 5.2.3. OTORGAMIENTO PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD:

> *"Se asignarán Cien (100) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyectos mediante carta de intención (según modelo anexo) suscrita por el Representante Legal, en la cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume."*

El proponente CONSORCIO SEDILAS 19, en el documento "CARTA DE INTENCIÓN" – IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS", presentado con su propuesta en el SECOP II, dentro de los términos establecidos dentro del presente proceso de contratación SA-MC-DT-CAL-009-2019, y con destino al presente proceso de contratación documento denominado "FACTOR DE CALIDAD", en el que textualmente, hace saber a esta entidad lo siguiente:

> *"REF.: COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS.*
> *Proceso: Selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-CAL-006-2019.*
> *Objeto: "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VÍAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VÍAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACIÓN - SISTEMA CONTENCIÓN VEHICULAR COMPLEMENTARIAS - ZONAS ESCOLARES)"*
>
> *Respetados Señores:*
>
> *Manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso por parte de CONSORCIO SEDILAS 19, de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de Gerencia de Proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia, para lo cual, en caso de resultar*

adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la entidad.

Nombre del proponente CONSORCIO SEDILAS 19"

El pliego de condiciones, del proceso SA-MC-DT-CAL-009-2019, en el "1. CAPITULO INFORMACIÓN GENERAL", en el punto "1.1.", textualmente expresa:

"1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACION

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución ***No. 078 de 17 de mayo de 2019****, ordenó la apertura de la Selección abreviada No.* ***SA-MC-DT-CAL-009-2019*** *que tiene por OBJETO:*

CONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULAR COMPLEMENTARIAS-ZONAS ESCOLARES)."

De acuerdo a lo anterior, y no obstante, haberse identificado equívocamente por el proponente el número del presente proceso de contratación como: *"SA-MC-DT-CAL-006-2019",* cuando efectivamente es el No. *"SA-MC-DT-CAL-009-2019",* el objeto consignado en dicho documento, corresponde en su integridad al presente proceso de contratación, y el cual fue suscrito por el señor **FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO,** representante legal del **CONSORCIO SEDILAS 19,** de acuerdo a la carta de conformación del consorcio allegada oportunamente con la propuesta y para el presente proceso, en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se tendrá en cuenta para su correspondiente evaluación, dentro del presente proceso de contratación, el documento, denominado **"FACTOR DE CALIDAD"**, de fecha 29 de mayo de 2019, presentado oportunamente por el **CONSORCIO SEDILAS 2019** y partiendo del principio de la buena FE (artículo 83 CONSTITUCIÓN NACIONAL), en cumplimiento a lo exigido en el punto **"5.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD"**, del Pliego de Condiciones **SA-MC-DT-CAL-009-2019.**

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, los documentos subsanados y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

- **PROPONENTE No 1.- JUAN BERNARDO CAÑON PARRA**

Quien actúa en nombre propio. Allegó toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones. Propuesta **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No 2.- LESATH SAS**

Quien actúa a través de su representante legal, señor **LEONARDO IVAN RAMÍREZ BERNAL.** Allegó toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones. Propuesta **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No 3.- RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**

Quien actúa en nombre propio. Allegó toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones. Propuesta **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No 4.- JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**

Quien actúa en nombre propio. Allegó toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones. Propuesta **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No 5.- CONSORCIO SEDILAS 19**

Integrado por **CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA**, representado por el señor, **VICTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO.** Allegó toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones. Propuesta **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No 6.- CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO**

Quien actúa en nombre propio. Allegó toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones. Propuesta **HÁBIL.**

3.2 ANALISIS FINANCIERO

3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluó a partir de la información suministrada por los proponentes en el RUP y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones "4.16. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA" (hábil / No Hábil).

- **Proponente No. 1: JUAN BERNARDO CAÑON PARRA**
 De acuerdo con los estados financieros certificados en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad financiera es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 2: LESATH SAS**
 De acuerdo con los estados financieros certificados en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad financiera es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 3: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**
 De acuerdo con los estados financieros certificados en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad financiera es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 4: JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**
 De acuerdo con los estados financieros certificados en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad financiera es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 5: CONSORCIO SEDILAS 19**
 De acuerdo con los estados financieros certificados en el RUP de los consorciados, cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad financiera es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 6: CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO**
 De acuerdo con los estados financieros certificados en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad financiera es: **HÁBIL**

SE ANEXAN CUADROS EXCEL

3.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de la capacidad organizacional de los proponentes se realizó de acuerdo con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Numeral "4.17 REQUISITOS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL", así:

- **Proponente No. 1: JUAN BERNARDO CAÑON PARRA**
 De acuerdo con la información presentada en el RUP de los integrantes del consorcio, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, la calificación obtenida en la Capacidad organizacional es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 2: LESATH SAS**

 De acuerdo con la información presentada en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, la calificación obtenida en la Capacidad organizacional es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 3: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**

 De acuerdo con la información presentada en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, la calificación obtenida en la Capacidad organizacional es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 4: JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**

 De acuerdo con la información presentada en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, la calificación obtenida en la Capacidad organizacional es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 5: CONSORCIO SEDILAS 19**

 De acuerdo con la información presentada en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, la calificación obtenida en la Capacidad organizacional es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 6: CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO**

 De acuerdo con la información presentada en el RUP del proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones; en consecuencia, la calificación obtenida en la Capacidad organizacional es: **HÁBIL**

SE ANEXAN CUADROS EXCEL

3.3 ANALISIS TECNICO

3.3.1. EXPERIENCIA

La evaluación de la EXPERIENCIA de los proponentes se realizó de acuerdo con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Numeral "4.19 EXPERIENCIA REQUERIDA"

- **Proponente No. 1: JUAN BERNARDO CAÑON PARRA**

 Presentó el formulario con los soportes de los contratos relacionados.
 Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones para la acreditación de experiencia, obtiene calificación técnica de **HABIL.**

- **Proponente No. 2 LESATH SAS**

 Presentó el formulario con los soportes de los contratos relacionados con números de orden del RUP 25,27,50 y 51
 Teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con el código UNSPSC 721410 señalado en el Pliego de Condiciones para la acreditación de experiencia numeral 4.19, que textualmente regula:

"NOTA 3: Los contratos aportados para efectos de acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

Código UNSPSC	NOMBRE
72141002	Servicios de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras

La acreditación de los Códigos de Clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados será verificada, según corresponda, así:

- Para las **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA**, cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y se deberá relacionar en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA** el número consecutivo del reporte en el RUP."

 Obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

- **Proponente No. 3: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**
 Presentó el formulario con los soportes de los contratos relacionados.
 Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones para la acreditación de experiencia, obtiene calificación técnica de **HABIL.**

- **Proponente No. 4: JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**
 Presentó el formulario con los soportes de los contratos relacionados.
 Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones para la acreditación de experiencia, obtiene calificación técnica de **HABIL.**

- **Proponente No. 5: CONSORCIO SEDILAS 19**
 Presentó el formulario con los soportes de los contratos relacionados.
 Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones para la acreditación de experiencia, obtiene calificación técnica de **HABIL.**

- **Proponente No. 6: CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO**
 Presentó el formulario con los soportes de los contratos relacionados.
 Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones para la acreditación de experiencia, obtiene calificación técnica de **HABIL.**

SE ANEXAN CUADROS EXCEL

3.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La evaluación de la capacidad residual de los proponentes se realizó de acuerdo con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones NUMERAL "4.17.6 REQUISITOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS (CR)", así:

- **Proponente No. 1: JUAN BERNARDO CAÑON PARRA**
 De acuerdo con la información presentada por el proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
 La calificación obtenida en el criterio Capacidad residual es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 2 LESATH SAS**

 Quien actúa a través de su representante legal, señor **LEONARDO IVAN RAMÍREZ BERNAL. NO ALLEGÓ** toda la documentación conforme a las exigencias del pliego de condiciones y a lo exigido en el Informe de evaluación de las propuestas publicado el día 7 de junio de 2018 en el SECOP II.

 En donde textualmente se le requirió lo siguiente:

 "Debe presentar el Estado de Resultados Integral (Estado de Resultado o Pérdida o Ganancias), del año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años de la empresa"

"Todos los documentos **SUBSANABLES** por adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, hasta las 23:59 horas del día **12 de junio del corriente año**, así mismo, si dentro de este término, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

Aquellas propuestas que dentro del término anterior **NO RESPONDAN** al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen al Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA.**

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…).*" *"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.*"

En consideración de las previsiones normativas de que trata el párrafo anterior, por regla general, la propuesta que se presente **debe** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **el proponente será** el **responsable de analizar si su oferta adolece de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá adjuntar al Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, dentro del mismo término a que se refiere la cronología del proceso y el presente documento, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que los proponentes subsanen aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

Los documentos que tienen el carácter de subsanables y las observaciones al informe de evaluación no se tendrán en cuenta sin son radicadas en las Territoriales o en Planta Central."

Y el pliego de condiciones establece:

"

1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018: *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje,* ***deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)****. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)"*

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018 **el INSTITUTO NACIONAL**

DE VIAS, en el informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos, **so pena del rechazo de la propuesta**[1] en el proceso de selección o para el módulo o módulos a los cuales esté presentando oferta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para el traslado del informe de evaluación; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje **no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

6.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado (hasta el plazo de traslado del informe de evaluación) o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante."

PROPUESTA RECHAZADA

- **Proponente No. 3: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**
 De acuerdo con la información presentada por el proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad residual es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 4: JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**
 De acuerdo con la información presentada por el proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad residual es: **HÁBIL**

- **Proponente No. 5: CONSORCIO SEDILAS 19**
 De acuerdo con la información presentada por el proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad residual es: **HÁBIL**

[1] Numeral 6.5 CAUSALES DE RECHAZO "(.) *Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante (.)".*

- **Proponente No. 6: CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO**

 De acuerdo con la información presentada por el proponente, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones. La calificación obtenida en el criterio Capacidad residual es: **HÁBIL**

SE ANEXA CUADRO EXCEL

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION SE DEBEN PRESENTAR HASTA LA 23:59 HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2019.

Si dentro del término establecido en el numeral 1.10 CRONOLOGÍA DEL PROCESO, para la publicación y traslado de este informe final de evaluación de las propuestas, los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Instituto Nacional de Vías a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Las observaciones deben ser presentadas siguiendo las siguientes reglas:

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá ser enviada a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx:

Los documentos que tienen el carácter de subsanables y las observaciones al informe de evaluación no se tendrán en cuenta sin son radicadas en las Territoriales o en Planta Central

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	JUAN BERNARDO CAÑON PARRA	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
2	LESATH SAS	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADA	HABIL	NO HÁBIL	RECHAZADA
3	RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
4	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO SEDILAS 19	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	HÁBIL	HÁBIL

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

CESAR AUGUSTO GARCIA HURTADO
Evaluación Jurídica

LAURA ESTEFANIA CASTAÑO GONZALEZ
Evaluación Financiera

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Evaluación Técnica

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Vo. Bo. Director Territorial Caldas

11 de junio de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCION
TERRITORIAL CALDAS
Carrera 23 No. 63-15 Oficina 1102 – Edificio El Castillo
Manizales

Proceso de Selección No. SA-MC-DT-CAL-009-2019

Mediante la presente me permito realizar las respectivas subsanaciones a mi propuesta de acuerdo al informe de evaluación. Por lo cual anexo los siguientes documentos

A) Vigencia Matricula Profesional Raúl Eduardo Galindo García
B) Tarjeta Profesional y Vigencia Álvaro Polo
C) Certificado de Estados Financieros con mayor Ingreso Operacional (corresponde año 2015)
D) Formulario 1A
E) Anexo 3 Saldo Contratos en Ejecución

Atentamente

RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA
C.C. 79651274

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00084935

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GALINDO GARCIA RAUL EDUARDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79651274, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-57267 CND desde el (los) siete (7) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los uno (1) días del mes (abril) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808982322119188060538850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 01/04/2019 08:23:57.
Código Seguro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: hKt9rGWHuRO4DEAm4pZs http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.651.274
GALINDO GARCIA
APELLIDOS
RAUL EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

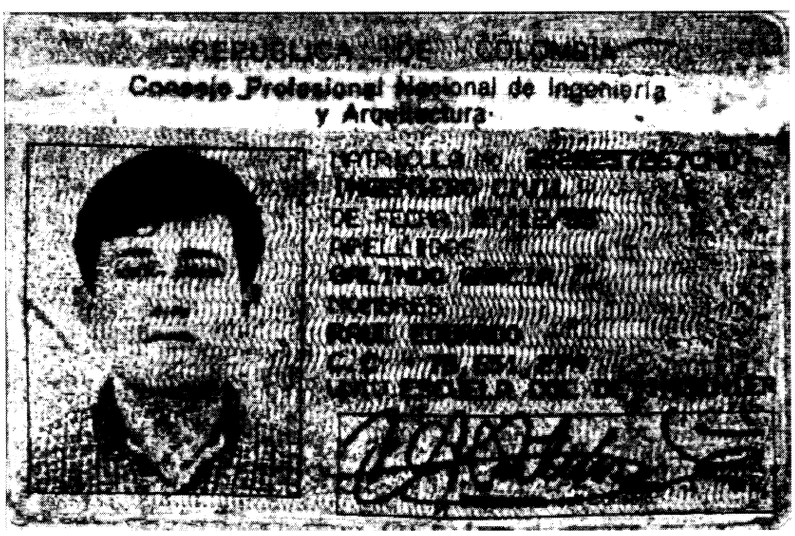
FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-FEB-1991 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-1900100-00251840-M-0079651274 20100824 0023538831A 1 6670911654



REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174720-T



ALVARO
POLO SALAZAR
C.C. 4914325
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD CUN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO **186018**

FIRMA DEL TITULAR

102943

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Tarjeta formato 3383 03/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.914.325**

POLO SALAZAR

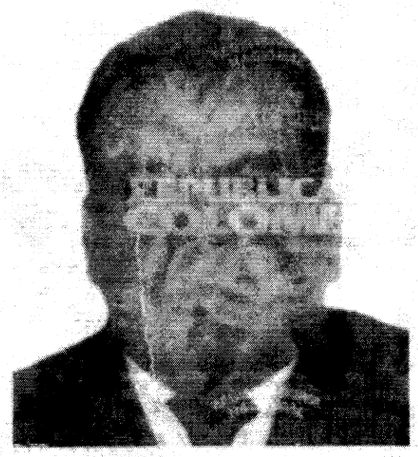
APELLIDOS

ALVARO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1965**

IQUIRA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1984 IQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1904600-00209847-M-0004914325-20100120 **0020**158360A 2 30994649

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 7 8 6 0 0 8 9 4 1 7 C 0 C 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO POLO SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4914325 de IQUIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 174720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA

NIT 79.651.274-1

INGRESOS		**839,176,500**
OPERACIONALES	839,176,500	
NO OPERACIONALES	0	
COSTOS VENTAS		
COMPRAS	0	
COSTOS VENTAS Y PRESTACION SERV	356,523,000	356,523,000
UTI.O PERDIDA OPERACIONAL		**482,653,500**
EGRESOS		
GASTOS OPERACIONALES VENTAS		**405,230,000**
GASTOS OPERA .ADMINISTRACIONON	405,230,000	
GASTOS VARIOS	0	
GASTOS INTERESES	1,852,000	**1,852,000**
MATERIA PRIMA	0	
COSTOS INDIRECTOS	0	
CONTRATOS SERVICIOS	0	
GANANCIAS Y PERDIDAS	0	
IMPUESTOS DE VENTAS	0	
MANO DE OBRA DIRECTA	0	
UTI. O PERDIDA NETA		**75,571,500**

RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA
C.C 79.651.274 BTA

ALVARO POLO SALAZAR
CONTADOR T.P.174720-T

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

LOS SUSCRITOS CONTADOR Y PERSONA NATURAL

CERTIFICAMOS:

Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros al 31 de Diciembre de 2015 del Ingeniero RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. Las afirmaciones incluidas en ellos han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y auxiliares respectivos.

Así mismo certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos, de acuerdo con la ley 222 de 1995 decreto 1406 de 1999, y el decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valorización y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y refleja razonablemente, la situación financiera del Ingeniero Raúl Eduardo Galindo García al 31 de Diciembre del 2015.

Que a la fecha no se tiene conocimiento de hechos o irregularidades que comprometan el patrimonio presentado en dichos estados.

Dada en Neiva, a los (08) días del mes de Febrero de 2016

ALVARO POLO SALAZAR
CONTADOR PUBLICO
TP 174720- T

RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA
C.C 79.651.274

CONTRATOS EJECUTADOS INSCRITOS EN EL RUP 2019

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre de proponente o Integrante: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA

Contrato No.	Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación del proponente en el contratista plural (B)	SMMLV	Valor del SMMLV vigente 2017 ($828.116) (C)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderándolo por la participación en pesos colombianos) (A*B*C)
1	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.001	30%	1,765.90	828,116.00	$ 438,711,013
2	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.002	100%	653.09	828,116.00	$ 540,834,278
3	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.003	1%	83.46	828,116.00	$ 691,146
4	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.004	100%	88.77	828,116.00	$ 73,511,857
5	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.005	100%	601.71	828,116.00	$ 498,285,678
6	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.006	30%	1,709.76	828,116.00	$ 424,763,884
7	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.007	40%	859.86	828,116.00	$ 284,825,530
8	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.008	25%	814.75	828,116.00	$ 168,676,878
9	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.009	100%	97.62	828,116.00	$ 80,840,684
10	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.010	30%	455.57	828,116.00	$ 113,179,442
11	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.011	100%	155.37	828,116.00	$ 128,664,383
12	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.012	100%	82.46	828,116.00	$ 68,286,445
13	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.013	30%	1,324.19	828,116.00	$ 328,974,878
14	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.014	100%	135.92	828,116.00	$ 112,557,527
15	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.015	99%	1,021.32	828,116.00	$ 837,313,719
16	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.016	100%	51.93	828,116.00	$ 43,004,064
17	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.017	100%	410.98	828,116.00	$ 340,339,114
18	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.018	100%	176.71	828,116.00	$ 146,336,378
19	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.019	30%	319.02	828,116.00	$ 79,255,670
20	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.020	100%	537.13	828,116.00	$ 444,805,947
21	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.021	100%	29.64	828,116.00	$ 24,545,358
22	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.022	100%	119.25	828,116.00	$ 98,752,833
23	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.023	100%	589.40	828,116.00	$ 488,091,570
24	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.024	100%	148.15	828,116.00	$ 122,685,385
25	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.025	100%	210.99	828,116.00	$ 174,724,195
26	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.027	100%	105.17	828,116.00	$ 87,092,960
27	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.029	100%	97.37	828,116.00	$ 80,633,655
28	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.031	100%	55.82	828,116.00	$ 46,225,435
29	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.032	100%	62.33	828,116.00	$ 51,616,470
30	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.033	100%	196.45	828,116.00	$ 162,683,388
31	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.034	100%	130.09	828,116.00	$ 107,729,610
32	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.035	50%	212.67	828,116.00	$ 88,057,715
33	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.036	100%	1,130.27	828,116.00	$ 935,994,671
34	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.037	30%	100.00	828,116.00	$ 24,843,480
35	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.038	73%	891.31	828,116.00	$ 538,818,893
36	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.039	100%	195.52	828,116.00	$ 161,913,240
37	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.040	100%	145.96	828,116.00	$ 120,871,811
38	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.041	100%	195.19	828,116.00	$ 161,639,962
39	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.042	100%	108.68	828,116.00	$ 89,999,647
40	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.043	100%	75.42	828,116.00	$ 62,456,509
41	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.044	100%	69.54	828,116.00	$ 57,587,187
42	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.045	50%	149.97	828,116.00	$ 62,096,278
43	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.046	100%	92.98	828,116.00	$ 76,998,226
44	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.047	30%	421.35	828,116.00	$ 104,678,003
45	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.048	100%	54.33	828,116.00	$ 44,991,542
46	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.049	100%	22.19	828,116.00	$ 18,375,894

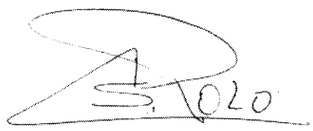
47	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.050	100%	31.08	828,116.00	$ 25,737,845
48	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.051	100%	29.89	828,116.00	$ 24,752,387
49	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.052	100%	10.53	828,116.00	$ 8,720,061
50	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.053	99%	135.71	828,116.00	$ 111,259,786
51	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.054	50%	40.29	828,116.00	$ 16,682,397
52	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.055	10%	71.81	828,116.00	$ 5,946,701
53	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.056	30%	255.08	828,116.00	$ 63,370,749
54	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.057	99%	466.59	828,116.00	$ 382,526,738
55	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.058	100%	107.59	828,116.00	$ 89,097,000
56	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.059	100%	116.56	828,116.00	$ 96,525,201
57	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.062	100%	188.27	828,116.00	$ 155,909,399
58	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.063	100%	108.08	828,116.00	$ 89,502,777
59	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.064	100%	39.67	828,116.00	$ 32,851,362
60	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.066	100%	125.19	828,116.00	$ 103,671,842
61	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.067	100%	153.60	828,116.00	$ 127,198,618
62	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.068	2%	367.16	828,116.00	$ 6,081,021
63	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.070	25%	166.42	828,116.00	$ 34,453,766
64	RUP Consecutivo Reporte Contrato N.071	100%	68.98	828,116.00	$ 57,123,442
		Total			**$ 10,579,373,526**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dos (2) días del mes de Junio de 2019



Firma INTEGRANTE

nombre: **RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA**
Documento de Identidad: **79,651,274 de Bogotá - Cundinamarca**



Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: ALVARO POLO SALAZAR
Cargo: CONTADOR PUBLICO
Documento de Identidad: 4.914.325 IQUIRA (HUILA)
T.P 174720-T

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ANEXO
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

PROPONENTE: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	*Plazo del Contrato en Meses (B)*	*Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)*	*Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)*	*Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)*	*Porcentaje de participación (C)*	*Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)*	*Dias Ejecutados del Contrato*	*Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)*	*Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 dias)= (E)*	*Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)*
1							0.0	0.0		
2										
3	**SIN CONTRATOS EN EJECUCION**									
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
									SUMATORIA COLUMNA (F)	

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aqui presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (D) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacion.

Firma PROPONENTE O INTEGRANTE
nombre: RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA
Documento de Identidad: 79,651,274 de Bogotá - Cundinamarca

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: ALVARO POLO SALAZAR
Cargo: CONTADOR PUBLICO
Documento de Identidad: 4.914.325 IQUIRA (HUILA)
T.P 174720-T

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS
Carrera 23 No. 63-15 Oficina 1102 – Edificio El Castillo
Manizales

REF.: Selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-CAL-009-2019.
Proponente: Consorcio Sedilas 19

Respetados señores:

Respecto al informe de evaluación se presentan las siguientes observaciones:

1. Anexo a la presente se remiten los siguientes documentos:

 a. Carta de conformación del consorcio con el nombre completo del representante legal del integrante CPM Ltda.
 b. Carta de presentación con el nombre completo del representante legal del consorcio y acorde al proceso.
 c. Modificación de la póliza de seriedad, expedida por Confianza, con la aclaración de los porcentajes de participación de cada integrante del consorcio.
 d. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de la ingeniera Luisa Fernanda Avalos Peralta, integrante del consorcio.
 e. Carta de aceptación del presupuesto oficial con el nombre completo del representante legal del consorcio y acorde al proceso.
 f. Estados financieros y certificación de los mismos, del integrante CPM Ltda., debidamente firmados por el representante legal y el contador.
 g. Estados financieros y certificación de los mismos, del integrante Luisa Fernanda Avalos Peralta, debidamente firmados por el representante legal y el contador.

2. Con relación documento "COMPROMISO IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS", el mismo fue incluido en la oferta con el objeto del presente proceso. Respetuosamente solicitamos tener en cuenta la carta de intención presentada y otorgar el puntaje por factor de calidad, ya que el documento sí especifica el objeto del proceso para el cual se hace el compromiso bajo gravedad de juramento y está suscrito por el representante legal, como lo especifica

el pliego en el numeral 5.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD:

> *"Se asignarán Cien (100) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyectos mediante carta de intención (según modelo anexo) suscrita por el Representante Legal, en la cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume."*

Atentamente,



VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
C.C. No. 79.404.157 de Bogotá
RL Proponente

Anexo: doce (12) folios.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS
Carrera 23 No. 63-15 Oficina 1102 – Edificio El Castillo
Manizales

Proceso: SA-MC-DT-CAL-009-2019
Objeto: "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VÍAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VÍAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACIÓN - SISTEMA CONTENCIÓN VEHICULAR COMPLEMENTARIAS - ZONAS ESCOLARES)."

Los suscritos VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO Y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. Y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VÍAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VÍAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACIÓN - SISTEMA CONTENCIÓN VEHICULAR COMPLEMENTARIAS - ZONAS ESCOLARES), y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de este Consorcio será igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA.	60% .
LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA	40% .

c) El Consorcio se denominará CONSORCIO SEDILAS 19.

d) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

e) El representante Principal del Consorcio es VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO, identificado con C. C. No. 79.404.157 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir

favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
El representante Suplente del Consorcio es LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA, identificado con c.c. No. 66.863.786 de Cali, quien, en ausencia temporal o permanente del representante Principal, está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 93 No. 28-60 Mz 1 Cs 16
Dirección electrónica	obras@cpmltda.com.co - lfavalosp@hotmail.com
Teléfono	312 481 9651
Ciudad	Pereira

En constancia, se firma en Pereira, a los (28) VEINTIOCHO días del mes de MAYO de 2.019.

VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
C.C. 79.404.157 de Bogotá
Construcciones Paramo Matiz Ltda.
NIT 900.057.208-5
Representante Legal (S)

LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA
C.C. No. 66.863.786 de Cali.

VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
C.C. 79.404.157 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO SEDILAS 19

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

REF.: Selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-DT-CAL-009-2019.

Nosotros los suscritos: CONSORCIO SEDILAS 19 de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VÍAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VÍAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACIÓN - SISTEMA CONTENCIÓN VEHICULAR COMPLEMENTARIAS - ZONAS ESCOLARES)" y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, los demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso junto con sus adendas y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.
6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.
7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que asumimos la obligación en caso de resultar adjudicatario de la licitación pública, vincular laboralmente para el desarrollo del presente

contrato mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina requerida, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

9. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
10. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
11. Que conocemos el anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
12. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSORCIO SEDILAS 19
Dirección de correo	Calle 19 No. 28 - 60 Bulevar de Las Villas Mz 1 C 16
Direcciones electrónicas:	obras@cpmltda.com.co lfavalosp@hotmail.com
Móvil:	312 481 9651 / 311 475 7543
Ciudad	Pereira (Rda.)

VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
C.C. No. 79.404.157 de Bogotá
RL Proponente

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 05 GU146768
CERTIFICADO 05 GU240731

SUCURSAL: 05. MEDELLIN **USUARIO:** LOPEZO **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD MM AAAA 10 06 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO SEDILAS 19	**C.C. O NIT:**	937274
DIRECCIÓN:	CL 93 28 60 MZ 1 CS 16	**CIUDAD:**	PEREIRA
E-MAIL:	OBRAS@CPMLTDA.COM.CO	**TELÉFONO:**	3124819651
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:**	800215807 2
DIRECCIÓN:	CR 59 26 60 CAN	**CIUDAD:** BOGOTA D C	**TEL.** 4295325
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:**	800215807 2
DIRECCIÓN:	CR 59 26 60 CAN	**CIUDAD:** BOGOTA D C	**TEL.** 4295325

VIGENCIA

	DD	MM	AAAA
DESDE	31	05	2019
HASTA	10	11	2019

VALOR ASEGURADO EN PESOS

ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
11,100,000.00	0.00	11,100,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 3,362.48	MONEDA	VALORES	
100.00	VISION AGENCIA DE SEGUROS L					PRIMA	PESOS	0.00	
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
						IVA	PESOS	0.00	
						TOTAL		0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	31-05-2019	10-11-2019	0.00	11,100,000.00	0.00	0.00	0.00

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA EL PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES.
TOMADOR/AFIANZADO: CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. NIT: 900.057.208-5 PARTICIPACION 60% - Y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA C.C. 66.863.786 PARTICIPACION 40%. CONFORMAN EL (CONSORCIO SEDILAS 19).

AMPARAR LA SERIEDAD, VALIDEZ Y LEGALIZACION DEL CONTRATO, SEGUN OFERTA PRESENTADA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-DT-CAL-009-2019 QUE TIENE POR OBJETOCONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL YSEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULARCOMPLEMENTARIASZONAS ESCOLARES).

TOMADOR/AFIANZADO: CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA. NIT: 900.057.208-5 PARTICIPACION 60% - Y LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA C.C. 66.863.786 PARTICIPACION 40%. CONFORMAN EL (CONSORCIO SEDILAS 19).

LA PRESENTE POLIZA EN TODO CASO ESTARA VIGENTE HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATORIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A -REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762004[illegible] 14-07-2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 222427 AL 300000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Luisa Fernanda Avalos P.
Ingeniera Civil – Especialista en Vías

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA identificado (a) con C.C. 66.863.786 de Cali, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dada en Pereira, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MAYO de 2.019.

Atentamente,

LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA
C. de C. No. 66.863.786 de Cali

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección abreviada No. SA-MC-DT-CAL-009-2019
Fecha: 29 de Mayo de 2019

Por medio de este documento VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO, representante legal del CONSORCIO SEDILAS 19, en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1) y en tal sentido me obligó con el Instituto a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Cordialmente,

VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
C.C. No. 79.404.157 de Bogotá
R.L. Consorcio Sedilas 19

CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ
NIT 900057208-5
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS NETOS		2.377.897.514
COSTO DE VENTAS		2.052.011.946
UTILIDAD BRUTA		325.885.568
GASTOS DE OPERACIÓN		
Administrativos		276.527.010
De Ventas		-
UTILIDAD OPERACIONAL		49.358.558
INGRESOS NO OPERACIONALES		-
GASTOS NO OPERACIONALES		-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		49.358.558
IMPUESTO		16.781.910
Impuesto de Renta 25%	12.339.639	
Impuesto para la Equidad 9%	4.442.270	
UTILIDAD NETA		32.576.648

FRANCISCO J. MATIZ P.
REPRESENTANTE LEGAL

ROSA GUTIERREZ BARACALDO
CONTADORA PÚBLICA
TP. 178056-T

C.P.M. Ltda.
CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA.

abril 29 de 2016

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2015

A los señores Socios de la compañía CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA - CPM LTDA.:

El Suscrito Representante Legal y Contador certifican que los estados financieros de la compañía CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA- CPM LTDA, al 31 de diciembre de 2015 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año 2015.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidas a cargo de la compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados con las normas financieras vigentes.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y reveladas en los estados financieros que se presentan.

Atentamente,

FRANCISCO MATIZ PARDO
C.C. 79.404.157
Representante Legal

ROSA GUTIÉRREZ BARACALDO
C.C. 40.341.359
Contador Público
T.P. 178056-T

LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA

NIT 66,863,786-3

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2015

	2015	2014	
INGRESOS			
SERVICIOS DE CONSTRUCCION	9.059.411	492.039.500	
ASESORIAS E INTERVENTORIAS	0	39.526.500	
SERVICIOS DE TRANSPORTE	65.512.000	30.000.000	
CONSORCIO AC 40%	144.510.000	0	
CONSORICIO RED 3 70%	63.247.800	0	
CONSORCIO SEDILAS 50%	287.878.000	0	
TOTAL INGRESOS	**570.207.211**	**561.566.000**	6
COSTOS Y GASTOS			
COSTOS OPERACIONALES	8.153.100	383.940.455	
COSTOS TRANSPORTES	55.685.200	51.295.955	
COSTOS Y GASTOS CONSORCIO AC 40%	133.274.000		
COSTOS Y GASTOS CONSORICIO RED 3 70%	41.893.000		
COSTOS Y GASTOS CONSORCIO SEDILAS 50%	263.812.048		
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	16.076.000	13.829.536	
GASTOS PERSONALES NO DEDUCIBLES	5.000.000	9.000.000	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	**523.893.348**	**458.065.946**	7
UTILIDAD OPERACIONAL	**46.313.863**	**103.500.054**	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	62.371	21.908	
OTROS INGRESOS	0	117.780	
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.681.961	1.470.214	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**41.012.312**	**100.699.314**	
IMPUESTO DE RENTA	3.140.000	21.605.000	
UTILIDAD NETA	**37.872.312**	**79.094.314**	

LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA
C.C. 66,863,786

ROSA ENITH GUTIERREZ BARACALDO
Contador Público
TP 178056T

ROSA ENITH GUTIÉRREZ BARACALDO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 178056-T

LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA NIT 66.863.786-3
Y ROSA ENITH GUTIÉRREZ BARACALDO

CERTIFICAN:

Que los estados de resultados a 31 de diciembre de 2015, de la ingeniera LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 66.863.786 de Cali, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad llevados conforme a las normas de contabilidad comercial y que las firmas registradas de forma fidedigna reflejan la situación financiera de la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2016, en la ciudad de Pereira.

LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA
C.C. N° 66.863.786 de Cali

ROSA ENITH GUTIÉRREZ B.
Contador Publico
T.P. No. 178056-T